



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

INFORME DE EVALUACION.

Señor:

GIL ALTOLIN AMARILLA
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, se reúne siendo las 09:50 horas del día 17 de junio del 2.025 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a Licitación **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES; CALLE CURUPAYTY BARRIO KOEJU, CALLE KURT KOLBE, BARRIO PAISAJE DEL SUR - ZONA URBANA – DISTRITO DE OBLIGADO-”** con ID: 469141 para cumplir en remitirle el correspondiente dictamen.

1. ANTECEDENTES:

- **ID: 469141**
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 521-30-11-07 “CONSTRUCCIONES”

2. **PUBLICACION:** en el SICP en fecha: 28-05-2025 - 11:19hs

3. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 39/2.025, a Wilfrido Insfran Baez con C.I. N° 4.956.458, Liliana Cabral Ocampos con C.I. N° 4.276.935, y Cinthia González Castillo con C.I. N° 4.819.256, funcionarios de la Municipalidad de Obligado. -----

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha de 17 de junio del 2.025 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
OFERTA N° 1: FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA	175.020.990 (Ciento setenta y cinco millones veinte mil novecientos noventa guaraníes)
OFERTA N° 2 EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	199.913.588 (Ciento noventa y nueve millones novecientos trece mil quinientos ochenta y ocho guaraníes)

Liliana Cabral
Liliana Cabral
Comité Evaluador

Cinthia González
Lia Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfran
Wilfrido Insfran
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

5. CONSIDERACION DEL ACTA.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: -----

Imagen 1

Observación a la oferta: 3389741-7 - FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA - FC CONSTRUCCIONES

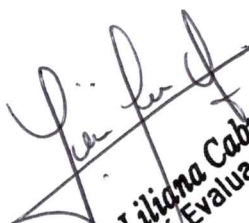
Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Oferente Emilio Gustavo Cardozo manifiesta que el Formulario de Oferta y la certificación de firmas de Felix Caceres tiene el mismo fecha firmado 7 horas en Tomas Romero Pereira.	1941011-5 - EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	2025-06-11 08:59:27

El oferente Félix Bernal Cáceres Ortigoza ha presentado con la misma fecha, el formulario de mantenimiento de oferta, certificación de firmas y la fecha de apertura, desde el punto de vista legal esta correcto, no existe ninguna variación o/o modificación. Dicha presentación consideramos que cumplen con las normativas legales que rige la mataría. Por lo tanto, la presentación del Oferente Félix Bernal Cáceres Ortigoza esta correcto. –

6. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.

De conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta de los Oferentes **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA, EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ** -----

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:


Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador


Lic. Cinthia González
Comité Evaluador




Wilfrido Insfran
Comité Evaluador



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presentó póliza de mantenimiento de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presento copia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion de los Sres/as FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en la ley 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose	CUMPLE

Lic. Lilianna Cabral
Comité Evaluador

Lic. Cinthia Gonzalez
Comité Evaluador

Wilfrido Insfran
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

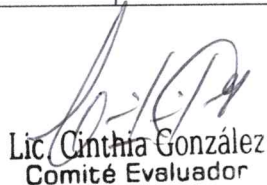
COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. (Ver imagen 2)	
--	--	--


Lic. Lilianna Cabral
Comité Evaluador


Lic. Cinthia González
Comité Evaluador


Wilfrido Insfran
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Imagen 2



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7691905



7691905

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3389741, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presentó póliza de mantenimiento de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presento copia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	N/A	N/A

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes		
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situación de los Sres/as EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en la ley 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar Finalmente fue analizado la situación del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. El oferente EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ, pero es docente del MEC y esta prevista dentro de las excepciones establecidas en la normativa legal. El Comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. (Ver imagen 3)	CUMPLE

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.		
--	--	--

Imagen 3



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.
7691924



7691924

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1941011, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,941,011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	VICEMINISTERIO DE EDUCACION BASICA	PROFESOR DE ALFABETIZACION	CARGO PERMANENTE	2,025	111	Activo
1,941,011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	VICEMINISTERIO DE EDUCACION BASICA	PROFESOR DE GRADO	CARGO PERMANENTE	2,025	111	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,941,011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	DOCENTE TECNICO	PERMANENTE	4/2025	131	-
1,941,011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	DOCENTE TECNICO	PERMANENTE	4/2025	132	-
1,941,011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	DOCENTE TECNICO	PERMANENTE	4/2025	111	-
1,941,011	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	DOCENTE TECNICO	PERMANENTE	4/2025	111	-

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

Lic. Cinthia Gonzalez
Comité Evaluador

Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. -

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto N° 2.264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes:

NO FUE NECESARIO REALIZAR AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS. -

8. MARGEN DE PREFERENCIA. -

Del análisis de dicha planilla se observa que los oferentes **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA** Y **EMELIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ** presentan el **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL** QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su modificatoria la Ley N 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL según Certificado N° 199672 y 199610. Y la aplicación del margen de preferencia se aprecia en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL OFERENTE	CPEN	Monto de la Oferta
FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA	Presenta (Ver imagen 4)	175.020.990
EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	Presenta (Ver imagen 4)	199.913.588

Imagen 4



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Trámite		Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	199672	469141	1031426	Ver Certificado	Autorizado,	06/06/2025 08:56:52	33897417	FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZ
Servicio	199610	469141	1031233	Ver Certificado	Autorizado,	05/06/2025 09:06:22	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

Lic. Cinthia Gonzalez
Comité Evaluador

Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Se procede a estudiar la carpeta del Oferente porque es la oferta más baja y el resultado es como sigue:

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presento Certificado de Cumplimiento de IPS (Instituto de Previsión Social)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	El Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de la página del Ministerio de Industria y Comercio y cuenta conforme a lo solicitado en el PBC son de origen nacional.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formulario	Presento Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formulario	Cumple
Capacidad Financiera: • Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1,00) . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 y 2023. • Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80) . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023. • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del	- Presento Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. - Presento copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. - Presento Fotocopia de Balance General de los años 2021, 2022 y 2023. - Presento Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023., formato s/ Resolución N° 49/14. Ver imagen 5	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Lic. Lilianna Cabral
Comité Evaluador

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta del oferente Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		
<u>Experiencia general en obras:</u> • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	- Presenta Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. - Presento Documento que avale la recepción definitiva de la obra. - Presento Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. - Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. -	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE
<u>Experiencia específica en obras:</u> • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • . Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014 2024 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO YA SEA PUBLICO O PRIVADO.	Presento Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Presento copia que avale la recepción definitiva de la obra Presento Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. Presento autorización del Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE
<u>Capacidad en materia de personal</u> Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal.	. Presento Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. . Presento Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE CUMPLE

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfran
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

- Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia.	. Presento Copia de título de los profesionales.	CUMPLE
	. Presento Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.	CUMPLE
	. Presento Copia patente profesional municipal de los profesionales	CUMPLE
Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1 Retro excavadora • 1 Motoniveladora • 2 camión tumba • Hormigonera de 400 lt. Como mínimo • Contenedor permanente • Escalera de aluminios • Palas anchas y de puntas • Carretillas metálicas • Asada • Mazo, martillo • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	- Presento Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
	- Presento Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
	- Presento Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
	- Presento Constancia donde se certifica que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Visita de obra.	El oferente FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA realizo la vista de obra como lo requiere el PBC, conforme al acta de visita de obra labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). -	Cumple

[Signature]
Lic. Ileana Febral
Comité Evaluador

[Signature]
Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

[Signature]
Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador



Imagen 5

Imagen 3

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los (3) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes).				
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	52.114.200	24.791.929	90.191.851	55.699.327	0,17
Total del Activo (TA)	389.448.269	342.335.294	260.910.352	330.897.972	
Patrimonio Neto (PN)	337.334.070	317.543.365	170.718.501	275.198.645	1,00
Activo a corto plazo (AC)	279.184.283	330.229.377	174.615.321	261.342.994	4,69
Pasivo a corto plazo (PC)	52.114.200	24.791.929	90.191.851	55.699.327	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	37.240.000	584.757.744	1.215.571.715	612.523.153	14,12
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	11.171.995	94.719.293	10.718.501	38.869.930	

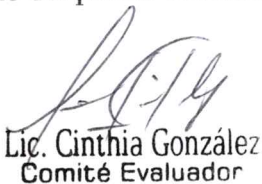
8. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

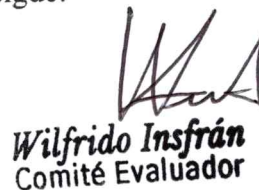
Aclaración de ofertas del Decreto N 2.264/24. Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. -----

9. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA** conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 454/24 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:


Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador


Lic. Cinthia González
Comité Evaluador


Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		VARIACION DE PORCENTAJE DE PRECIO %
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Cartel de Obra 2,00m x 1,50m de Chapa negra Nº24 impreso en lona o adhesivo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.466.876	1.466.876	1.686.200	1.686.200	-13%
2	Marcacion y Replanteo, con relevamiento topografico.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.080,23	1.646	1.778.059	1.893	2.044.875	-13%
3	Movimiento de Suelo Preparacion de Caja y Perfilado de Terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.080,23	6.867	7.417.939	7.900	8.533.817	-13%
4	Pavimento tipo Empedrado de Piedra Basáltica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	945,21	43.011	40.654.427	49.478	46.767.100	-13%
5	Cordon Cuneta	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	270,04	41.437	11.189.647	47.667	12.871.997	-13%
6	Compactación y terminación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	945,21	2.405	2.273.230	2.767	2.615.396	-13%
7	Marcacion y Replanteo, con relevamiento topografico.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	823,16	1.646	1.354.921	1.893	1.558.242	-13%
8	Terraplen de terreno en los sectores indicados en los planos	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	160,00	29.636	4.741.760	34.092	5.454.720	-13%
9	Movimiento de Suelo Preparacion de Caja y Perfilado de Terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	823,16	6.867	5.652.640	7.900	6.502.964	-13%
10	Pavimento tipo Empedrado de Piedra Basáltica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	720,23	43.011	30.977.813	49.478	35.635.540	-13%
%11	Cordon Cuneta	unidad de medida: Metro lineal	205,87	41.437	8.530.635	47.667	9.813.205	-13%

[Signature]
Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

[Signature]
Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

13

[Signature]
Wilfrido Insfran
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

		presentación:						
		UNIDAD						
12	Compactación y terminación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	720,23	2.405	1.732.153	2.767	1.992.876	-13%
13	Marcacion y Replanteo, con relevamiento topografico.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	771,25	1.646	1.269.478	1.893	1.459.976	-13%
14	Desmante o excavacion de terreno en los sectores indicados en los planos	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	306,98	28.354	8.704.111	32.617	10.012.767	-13%
15	Movimiento de Suelo Preparacion de Caja y Perfilado de Terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	771,25	6.867	5.296.174	7.900	6.092.875	-13%
16	Pavimento tipo Empedrado de Piedra Basáltica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	673,33	43.011	28.960.597	49.478	33.315.022	-13%
17	Cordon Cuneta	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	198,85	41.437	8.239.747	47.667	9.478.583	-13%
18	Compactación y terminación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	673,33	2.405	1.619.359	2.767	1.863.104	-13%
19	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.674,64	1.182	3.161.424	1.360	3.637.510	-13%

La oferta de la empresa **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y el diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. -----

10. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. -

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 55 de la Ley 7021/23 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.264/24, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Wilfrido Insfran
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica este Comité de Evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACION a la Empresa de **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA CON Ruc N° 3389741-7 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES; CALLE CURUPAYTY BARRIO KOEJU, CALLE KURT KOLBE, BARRIO PAISAJE DEL SUR - ZONA URBANA - DISTRITO DE OBLIGADO-" con ID: 469141 por la suma total de: 175.020.990 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA GUARANÍES) de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Se da por terminado el acto, a los 17 de junio de 2025 siendo las 10:41 horas. -----

ES NUESTRO INFORME.

Wilfrido Insfran Baez

Miembro

Liliana Cabral Ocampos

Miembro



Cinthia González Castillo

Miembro